

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 23 de junio de 2022.

Naturaleza del proceso: Ejecutivo de mínima Cuantía.

Radicado bajo el número. **252584089001-2021-00003**

Ejecutante: Mercedes Aragón.

Ejecutado: Beatriz Galindo Malagón.

Cuaderno cautelar:

Previo a conceder el ruego que eleva el doctor JORGE AWINDY YAVED PINZON DAZA, quien actúa en representación de la parte activa, se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y/o a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, con el objeto de afianzarnos al proceder; en el sentido de que muy amablemente nos informen y auxilien previo a materializar la aprehensión de un rodante previamente embargado por este Sede Judicial, dentro del proceso en cita, y en especial, nos indiquen donde deberá ser llevado el vehículo una vez se cumpla con su retención; a que sede o parqueadero que se encuentre debidamente registrado y autorizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Lo anterior en obediencia del Acuerdo No. 2586 de 2004, por el cual desarrolló el artículo 167 de la Ley 769 de 2002.

Secretaria proceda a oficiar en el acto.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **24 de junio de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.**043/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA

SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79dbdc78c63bc9e7c499cddd6d95b2b5c11c35dc72e6cd2a90b4d0ae0471e6f5**

Documento generado en 23/06/2022 11:31:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>